INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

PROCESO MINIMA CUANTIA:	**N° MC-CMT-002-2026**
OBJETO:	**“**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y TECNOLOGÍA NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DE TUTA, BOYACÁ PARA EL AÑO 2026.”
PRESUPUESTO OFICIAL:	CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 14.680.300,00 M/cte.)
FECHA DE LA EVALUACIÓN:	20 DE ABRIL DEL AÑO 2026.

CONSIDERACIONES

1. Que el día 3/04/2026 la corporación Concejo de Tuta publico invitación y estudios previos del contrato MC-CMT-002-2026 con el objeto: **“**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y TECNOLOGÍA NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DE TUTA, BOYACÁ PARA EL AÑO 2026.”
2. Que, dentro de las etapas del cronograma establecido se presentaron cuatro solicitudes de limitación a MiPymes.
3. Que Conforme se determinó en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3, del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021 del 24 de diciembre de 2021 en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.3, las solicitudes cumplían con lo requisitos establecidos por la ley.
4. Que, de acuerdo con lo anterior, la corporación Concejo de Tuta procedió a dar respuesta a los mensajes y/o observaciones recibidas, así como a publicar el respectivo aviso en la pagina del SECOP II con la siguiente decision: *“se decide que el proceso de selección MC-CMT-002-2026,* ***ESTARÁ LIMITADO A MIPYMES MUNICIPIO DE TUTA”***
5. Convirtiéndose de esta forma como requisito habilitante ser una empresa MIPYMES MUNICIPIO DE TUTA.

6. El día 16/04/2026 se publicó informe de evaluación parcial, donde se evaluaron los requisitos mínimos habilitantes del proponente con menor precio y único proponente.

7. Que dentro del informe parcial de evaluación se realizó requerimiento para que en el tiempo establecido dentro del cronograma se subsanaran los requisitos mínimos habilitantes solicitados.

8. Que el día 17/04/2026 a las 1:37:47 PM el proponente FABIAN FERNANDO VALENCIA HURTADO allega mensaje con asunto: *"SUBSANACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA ASEO Y PAPELERÍA"*

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza el presente informe de evaluación con el fin de verificar si la proponente de menor precio y único proponente cumplió con todos los requisitos mínimos habilitantes en el tiempo de subsanación

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Propuestas recibidas (única propuesta).

No. orden	ENTIDAD	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	VALOR DE LA OFERTA
1.	FABIAN FERNANDO VALENCIA HURTADO	15/04/2026 4:44:36 PM Subsanación: 17/04/2026 a las 1:37:47 PM	$ 14.680.300

DESCRIPCION: Se procede a evaluar la propuesta relacionada en la tabla anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 2,2,1,2,1,5,2 del decreto 1082 de 2015, en cuanto a la verificación de los requisitos habilitantes de menor precio.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el acápite anterior frente a los habilitados para participar en el proceso de contratación MC-CMT-002-2026 el menor precio y único proponente es el proponente FABIAN FERNANDO VALENCIA HURTADO por lo que se procede a evaluar los requisitos mininos habilitantes, de este proponente.

1. EVALUACION DEL PROPONENTE SOLTEC VM SAS.

1.1. MIPYMES MUNICIPIO DE TUTA: El proponente aporta CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL fecha de expedición 18 de abril del año 2026, se evidencia que se trata de una microempresa ubicada en el municipio de Tuta, POR LO QUE SE TRATA DE UNA MIPYMES DEL MUNICIPIO DE TUTA. En ese sentido, el PROPONENTE CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO FRENTE A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE TUTA.

Frente a los demás requisitos:

1.2. Documentos jurídicos

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA	**FABIAN FERNANDO VALENCIA HURTADO (única propuesta).**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	Cumple.
DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR	Cumple.
REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO CON UNA FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y CUYA ACTIVIDAD ECONÓMICA SEA 4711 Y 4669	Se anexa CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL con fecha de expedición 18/03/2026 y se evidencia que tienen registradas las siguientes actividades económicas G4711, G4669, I5612 y G4761. Por lo que el proponente CUMPLE con este requisito.
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE PERSONA NATURAL - COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	Cumple.
RUT-ACTUALIZADO (con fecha de expedición no menor a 30 días)	Cumple. Fecha de generación 31-03-2026.
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL O	Cumple.

CERTIFICADO.	
Manifestación escrita y bajo la gravedad de juramento, de no encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley. Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de la persona jurídica que representa.	Cumple.
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (El concejo Municipal consultara el certificado de antecedentes fiscales, expedido par la Contraloría General de la República, sea persona natural o persona jurídica y del Representante Legal, según sea el caso).	Cumple.
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido par la Procuraduría General de la Nación (El concejo municipal consultara el certificado de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Contraloría General de la República, sea personal a persona jurídica y Representante legal según sea el caso).	Cumple.
Certificado de antecedentes judiciales de acuerdo con el DECRETO LEY 0019 de 2012, decreto anti tramites, (El Concejo Municipal consultará el certificado de antecedentes judiciales, emitido por la Policía Nacional teniendo en cuenta que es el depositario de la infomaci6n emanada en las diferentes autoridades judiciales.	Cumple.
Certificado de medidas correctivas RNMC de	Se anexa con subsanación de la

la Policía Nacional	demanda. Cumple
Copia de la libreta militar: Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales de los proponentes, varones y menores de cincuenta actos, anexar copia de la libreta militar.	Cumple.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES	Se anexa con subsanación de la demanda. Cumple

Conclusión frente a los requisitos mínimos habilitantes: Una vez verificada la subsanación realizada el proponente FABIAN FERNANDO VALENCIA HURTADO CUMPLE con los requisitos mínimos jurídicos habilitantes para hacer parte del presente proceso, por lo que estando habilitado se procede a verificar los requisitos de orden técnico.

REQUISITOS DE ORDEN TECNICO - CRITERIO DIFERENCIAL – CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA PARA MIPYME

1.2.1. EXPERIENCIA GENERAL

EXPERIENCIA EXIGIDA	**FABIAN FERNANDO VALENCIA HURTADO (unica propuesta)**
El oferente deberá aportar en máximo 2 contratos liquidados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea el suministro de elementos; y cuyo valor sumado sea igual o superior a 0.5 veces el presupuesto oficial expresado sea igual o superior al valor del presente	El proponente aporta: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO N° MT-MC-SU-015-2025, suscrito con el municipio de Tuta y su respectiva acta de liquidación. Contratista: FABIAN FERNANDO VALENCIA HURTADO

proceso de contratación.	Objeto del contrato: "suministro de elementos de aseo y cafetería para el funcionamiento de la administración municipal de tuta Boyacá". Fecha de iniciación: 26 de febrero del año 2025. Fecha de terminación: 26 de agosto del año 2025. Valor final del contrato: $39.511.900 M/Cte. El proponente CUMPLE con la experiencia general requerida

Conclusión: El proponente FABIAN FERNANDO VALENCIA HURTADO cumple con los requisitos para probar su experiencia ejecutada mediante consorcio, deberá aportarlos en las formar requeridas en la invitación.

1.2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA.

EXPERIENCIA EXIGIDA	**FABIAN FERNANDO VALENCIA HURTADO (unico proponente)**
EL oferente deberá acreditar que posee nivel de experiencia especifica mediante la presentación de dos (02) contrato suscrito con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea el suministro de elementos de papelería, en el cual se acredite la ejecución de ítems como : esferos , lápices resaltadores, resmas de papel y tintas para computadora. Para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible del contrato con sus respectivas firmas y sus actas correspondientes de recibo y/o	1. El proponente aporta contrato CONTRATO No. MC-CMT-004-2025 suscrito con el Concejo de Tuta, Objeto del contrato: suministrar elementos de papelería, cafetería y tecnología necesarios para el buen funcionamiento del concejo de tuta, boyacá para el año 2025. Nombre del contratista: FABIAN FERNANDO VALENCIA HURTADO.

liquidación	Fecha de iniciación: 21 DE ABRIL DEL AÑO 2025. Fecha de terminación: 23 de diciembre de año 2025. Valor final del contrato: $16.242.600 ítems contratados: se evidencia que se contrató esferos, lápices, resmas de papel y tintas para computadora, entre otros. 2. El proponente aporta acta de liquidación y recibo final del contrato PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MT-MC-SU-059-2025 celebrado con el Municipio de Tuta, así como comunicación de oferta y contrato. Objeto del contrato: “suministro de elementos de aseo y cafetería, papelería y tonners para el funcionamiento de la administración municipal de tuta Boyacá” Nombre del contratista: FABIAN FERNANDO VALENCIA HURTADO. Fecha de iniciación: 27/10/2025 Fecha de terminación: 23/12/2025 Valor final del contrato: $23.476.850 ítems contratados: **r**esmas de papel y tintas para computadora Se evidencia que los contratos han tenido por objeto la contratación de los ítems solicitados, en suma, los dos contratos cumplen la ejecución de ítems como :

	esferos , resmas de papel y tintas para computadora. Con subsanación de demanda allega: 3. Contrato y acta de liquidación contrato MC-CMT-02-2024, suscrito con el concejo municipal de Tuta. Objeto del contrato: suministro de elementos de papelería, cafetería, aseo e implementación de oficina para el Concejo Municipal de Boyacá. Contratista: Consorcio Insumo Tuta 2024 conformado por FABIAN FERNANDO VALENCIA HURTADO (según contrato aportado). Fecha de terminación y/o liquidación: 30 de mayo del año 2024. Items contratados: esferos, lápices resaltadores, resmas de papel y tintas De la consulta de la plataforma RUES se evidencia que el señor FABIAN FERNANDO VALENCIA HURTADO conforma este consorcio (participante) – verificado también en directorio de secop II.

Conclusiones: de acuerdo con los documentos allegados dentro del traslado de informe parcial, el proponente CUMPLE con la experiencia general exigida.

1.2.3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL OBJETO A CONTRATAR

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	**FABIAN FERNANDO VALENCIA HURTADO (unico proponente)**
El proponente deberá presentar la propuesta de acuerdo con el ANEXO 4 y las especificaciones técnicas allí requeridas. En especial presentar propuesta económica detallando valor para cada elemento solicitado dentro del suministro con cantidades, características o condiciones genéricas, valores unitarios, valores totales de manera detallada Deberá acreditar contar con establecimiento de comercio en el municipio de Tuta con actividad económica dirigida a Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o contar con contrato vigente con algún establecimiento local con la misma actividad, lo anterior dirigido a un servicio ágil y eficiente para el suministro de elementos de aseo al detal o marginal. Esto de acuerdo con la forma de ejecución del presente contrato (monto agotable)	Se aporta propuesta económica donde se evidencian los ítems solicitados, cantidades, características genéricas, valores unitarios, valores totales. Si bien es cierto se aporta certificado de matricula mercantil de persona natural, donde se puede evidenciar establecimiento de comercio con nombre auto servicio FAFER, domiciliado en Tuta, lo cierto es que NO SE APORTA certificado de matricula mercantil de establecimiento de comercio para evidenciar información específica del establecimiento de comercio. Frente a ello el proponente manifiesta en traslado de informe parcial: “De igual manera, la información específica del establecimiento de comercio, incluyendo sus actividades económicas, puede ser verificada de manera pública y sencilla a través de la plataforma del Registro Único Empresarial y Social (RUES), la cual permite consultar en línea los datos actualizados del establecimiento. En ese sentido, la información requerida es verificable y se encuentra debidamente registrada en los sistemas oficiales correspondientes” Se acoge la justificación allegada, se verifica en la plataforma RUES, así como en el

	registro mercantil allegado, y atendiendo que expresamente no se solicito allegar certificado de matricula mercantil del establecimiento de comercio; se procede a verificar la información en las plataformas publicas y el proponente CUMPLE.

Conclusiones: frente a los requisitos técnicos de acuerdo con lo solicitado dentro de la invitación publica, el proponente único cumple.

Una vez verificado los requerimientos de la Invitación Pública de Mínima Cuantía Nº MC- **MC-CMT-002-2026**, la propuesta presentada por **FABIAN FERNANDO VALENCIA HURTADO** como la propuesta económica de segundo menor valor presentada CUMPLE con los requisitos técnicos y el proponente está habilitado.

RESUELVE

Se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso a **FABIAN FERNANDO VALENCIA HURTADO,** al cumplir con todos los requisitos mínimos, técnicos y jurídicos.

Para constancia se suscribe en la corporación concejo municipal de Tuta, el día veinte (20) de abril de dos mil veintiséis (2026).

VÍCTOR MATEO ÁVILA ROPERO
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA

JORGE ALFREDO GOMEZ DIAZ
HONORABLE CONCEJAL

FIRMA		*FIRMA*		*FIRMA*	
CARGO	*Secretaria General Concejo Tuta*	*CARGO*	*Asesor Jurídico -*	*CARGO*	*Presidente Mesa Directiva*
ELABORÓ	*Ana María Sandoval García*	*REVISÓ*	*Silvia Ines Barrera Avella*	*APROBÓ*	*Víctor Mateo Ávila Ropero*